SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy Seis (6) de Julio de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

15638-40-89-0001-2019-00109-00 VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA-
DEMANDANTE: MARÍA DEL ROSARIO YAGAMA CORREDOR Y SIXTO ALONSO AMADO
DEMANDADOS: JULIO CARRIZOSA UMAÑA E INDETERMINADOS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Julio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realzado, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C. en concordancia con el Art.- 10 del Decreto 806 de 2020 este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para los demandados: PERSONAS INDETERMINADAS; al Abogado ELVIN FERNANDO ACUÑA NAJAR, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con los establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.

3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SÁCHICA
Sáchica, 09 de Julio de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 020 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.